

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana a cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRERIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Juan de Lorenzana, comprendido en la categoría segunda, art. 6.º de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarle á la Seccion de Ultramar del expresado Consejo.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Para la plaza vacante de Director general de Ultramar,

Vengo en nombrar interinamente á D. Gabriel Enriquez, Diputado á Cortés y primer Jefe de Seccion que ha sido de la expresada dependencia.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE ESTADO Y DE ULTRAMAR, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Francisco Merry y Colón, Encargado de Negocios y Cónsul de España en Tánger,

Vengo en nombrarle mi Ministro residente cerca de S. M. el Rey de Marruecos.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE ESTADO, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Vengo en admitir la dimision que fundándose en el mal estado de su salud me ha presentado D. Antonio Gonzalez, mi Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE ESTADO, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Tomás Comyn, mi Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Constantinopla,

Vengo en nombrarle con igual carácter cerca de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE ESTADO, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Sancho, Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem,

Vengo en nombrarle mi Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE ESTADO, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Luis de Arnau, Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III, Dama Nobles de María Luisa é Isabel la Católica,

Vengo en nombrarle Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE ESTADO, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal de la clase de Generales, para el Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, al Teniente General D. Juan de Zavala y de la Puente, Marqués de Sierra-Bullones, en la vacante de su clase que resulta por haber sido nombrado Ministro de Marina D. Francisco de Mata y Alós.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, JOSÉ DE LA CONCHA.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Mariscal de Campo D. Joaquin Riquelme y Gomez,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, JOSÉ DE LA CONCHA.

Vengo en nombrar Oficial sétimo primero del Ministerio de la Guerra al Coronel de caballería D. Alejandro Planell y Soto, Teniente

Coronel del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, JOSÉ DE LA CONCHA.

Vengo en nombrar Oficial sétimo segundo del Ministerio de la Guerra al Coronel de infantería D. Francisco Gonzalez Manrique y Robledo, Teniente Coronel de artillería.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA, JOSÉ DE LA CONCHA.

REAL ORDEN.

Número 3.—Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Subsecretario del Ministerio de la Guerra el Mariscal de Campo D. Joaquin Riquelme y Gomez, la REINA (Q. D. G.) se ha servido resolver que el Brigadier D. Pedro Abades y Soto, Oficial primero del mismo, cese en el despacho interino de la Subsecretaría que se le encargó por Real decreto de 3 del actual; quedando S. M. satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1863.

CONCHA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DOÑA ISABEL II. Por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española REINA de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortés han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede pension anual de 4.000 rs. al Celador de vigilancia D. José Martínez Llamas, herido gravemente é inutilizado en acto distinguido del servicio.

Art. 2.º Se concede pension anual de 4.000 reales al Celador de vigilancia D. Bonifacio Lopez Gonzalez, herido gravemente é inutilizado en acto distinguido del servicio.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, as civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

YO LA REINA.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, ANTONIO AGUILAR Y CORREA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

7 Marzo. Concediendo dos meses de licencia para Valadón al Alférez de fragata graduado D. Gabriel Maquieira y Arias.

Id. id. Idem id. para esta corte al Alférez de navío D. José María Lazaga y Garay.

Id. id. Ampliando á cuatro meses la licencia que por el término de dos se concedió á los Guardias marinas de primera clase examinados para Oficiales D. Elodoro Meriz y Colón y D. Guillermo España y Gomez, hoy Alférez ces de navío.

9 id. Concediendo la graduacion de Alférez de fragata á los primeros Contramaestres D. José Soto y Vazquez D. Antonio Gallego y Rodriguez, y á los segundos D. Antonio Pego y Vizoso, D. Rafael Sixto y Riola, D. Rafael Sixto Roche y D. José Pita y Mallo.

Id. id. Idem plaza de tercer Contramaestre al matriculado de Cádiz Joaquin Espada y Mendez.

10 id. Idem plaza de aprendiz naval, para cuando resulten vacantes en el buque-escuela, á José Abella y Eixalá Antonio Rebull y Sanchez y Antonio Garcia y Florit.

Id. id. Idem id. de tercer Contramaestre á Mateo Peláez y Góngora.

Id. id. Idem id. de tercer Contramaestre de la Armada, al cabo de mar Francisco de Castro y Gomez.

Id. id. Idem medalla de honor de oro á D. Nicolás Garassino, Capitan de la polacra de la matrícula de Génova Carolina, por los auxilios prestados el 27 de Noviembre próximo pasado á los naufragos de la fragata española Ana Teresa en la costa de Berbería.

Admitiendo la renuncia que de su destino hace el Asesor del distrito de Cangas D. Juan Lobera.

Id. id. Desestimando instancia del primer Piloto Don José Iscon y Serrat solicitando ingresar en el servicio de los buques del apostadero de Filipinas.

Id. id. Idem id. del Teniente de artillería de Marina D. Antonio Rodeo en solicitud de plaza de Capitan.

Id. id. Concediendo seis meses de licencia para Barcelona al Capitan de fragata D. Rafael Moragas y Taverner, segundo Comandante de la fragata Blanca, perteneciente al apostadero de la Habana.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Diciembre del año próximo pasado.

Table with columns for MEDIDA Y PESO DE CASTILLA and REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. Rows list provinces and various agricultural products like wheat, barley, and meat.

Summary table for TRIGO and CEBADA prices in different localities like Pravia (Oviedo) and Sorbas (Almería).

MIÉRCOLES

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Relación de las liquidaciones rectificadas y aprobadas por esta Dirección general de capital que ha resultado a favor de las corporaciones o establecimientos por las ventas de sus bienes ejecutadas hasta el 2 de Octubre de 1858, cuyos extractos se remiten a la Deuda pública para que expida á su favor inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1858.

Table with columns: Número de orden, Provincias, Corporaciones, Cantidad, La que le corresponden, Renta anual de estas.

PROPIOS.

ÉPOCA DE FIN DE 1857.

Table with 5 columns: Número, Provincias, Corporaciones, Cantidad, Renta.

CUARTO TRIMESTRE DE 1859.

Table with 5 columns: Número, Provincias, Corporaciones, Cantidad, Renta.

BENEFICENCIA.

ÉPOCA DE FIN DE 1857.

Table with 5 columns: Número, Provincias, Corporaciones, Cantidad, Renta.

TERCER TRIMESTRE DE 1858.

Table with 5 columns: Número, Provincias, Corporaciones, Cantidad, Renta.

Madrid 21 de Febrero de 1863.—Santillán.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Lérida y Flix.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Lérida á Flix la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos parten para otros destinos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Tarragona y Vilanova.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Tarragona á Vilanova la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos parten para otros destinos.

carriage de ida y vuelta desde la Coruña á Santiago la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos parten para otros destinos.

2.º La distancia que comprende esta conducción, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijan en el itinerario vigente, sin perjuicio de las alteraciones que en el sucesivo acuerde la Dirección por considerarse convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuvas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 20 rs. vn. por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

Núm. 56. Una peseta y dos reales, comedia arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 23.

Núm. 57. El diplomático, comedia traducción del francés en dos actos y en prosa. A. el 24. Núm. 58. Por amor al prójimo, humorada crítico-burlesca arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 25.

muje principal, é Hefesono Mirones, fador; á favor de la capellanía fundada por D. Cristóbal Gándara, en 1847.

Núm. 59. La Providencia, drama original en tres actos y en verso. A. el 26. Núm. 60. Cuchillos del corazón, comedia original en un acto y en verso. A. el 27.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

de huérfanas de Castañeda, redimido por el Ayuntamiento de Castañeda, en 1857.

Un censo de 1.549 rs. de capital á favor del cabildo colegial de Castañeda, redimido por el mismo Ayuntamiento, en 1857.

Un censo de 16.000 rs. á favor del convento de monjas claros de Santander, redimido por el mismo Ayuntamiento, en 1857.

Un censo de 1.430 rs. de capital á favor de la mesa capitular de la iglesia de Castañeda, redimido por el mismo Ayuntamiento, en 1857.

Una casa y varias fincas hipotecadas por D. Joaquín Pando á la seguridad de 5.000 rs. que le prestó D. Juan José Chautreau y compañía de minas y fundiciones establecida en la villa de Comillas, en 1857.

Un censo de 440 rs. de capital á favor de la luminaria de Nuestra Señora de Castañeda, redimido por D. Gregorio Sainz, en 1857.

Un censo de 4.100 rs. á favor de la iglesia de San Nicolás, redimido por D. Gregorio Sainz, en 1857.

Un censo de 340 rs. de capital á favor de la parroquia de Santa Cruz de Castañeda, redimido por el mismo Sainz, en 1857.

Un censo de 660 rs. de capital á favor de la obra pía de huérfanas de Castañeda, redimido por D. Vicente Rebolledo, en 1857.

Una tierra labrantía y una huerta con árboles, hipotecados á la seguridad de un préstamo de 2.000 rs. que hizo Doña María Sainz, viuda de D. Fernando Riancho, al Licenciado Acosta, en 1857.

Un censo de 260 rs. de capital á favor de la obra pía de huérfanas de Castañeda, redimido por D. Ramon Obregon Bustillo, en 1858.

Un censo á favor de la iglesia colegial de Santa Cruz de Castañeda de 1.400 rs., redimido por D. Francisco Escalada, en 1858.

Un censo á favor de la obra pía de huérfanas de Castañeda de 410 rs. de capital, redimido por el mismo Escalada, en 1858.

Un censo á favor de la misma obra pía de 220 rs. de capital, redimido por D. Ramon Baron y D. José Pellon, en 1858.

Cinco fincas hipotecadas á la seguridad de un préstamo de 1.400 rs. que hizo D. Ramon Ruiz á favor de Doña Josefa Ruiz Gutiérrez, en 1858.

Varias fincas adjudicadas á D. Manuel Garcia y Ruiz de la Prada, y vecino de la Penilla de Cayon, en la particion de bienes por muerte de sus padres D. Manuel y Doña Maria de los Dolores, en 1858.

Fincas rústicas y urbanas hipotecadas á la seguridad de un préstamo de 1.600 rs. que hizo el Licenciado Don Alfonso Acosta, vecino de Iruya, á Doña María Sainz, con junta de D. Fernando Riancho Quevedo, en 1858.

Fincas embargadas de oficio á D. Ramon Samano, Don Simon Castanedo y D. Nicolás Lloreda, vecinos de Castañeda, á resultas de una causa criminal formada contra los mismos en este Juzgado, en 1859.

Fincas embargadas de oficio á D. Ramon Samario, don Simon Castanedo y D. Nicolás Lloreda, vecinos de Castañeda, á resultas de una causa criminal que se les formó en este Juzgado, en 1859.

Una casa habitacion y una accionaria unida á ella, una casa-cuadra y una tierra, embargadas á D. Tomas de Riancho y su mujer á la seguridad de un préstamo á instancia del Licenciado D. Alfonso Acosta, vecino de Iruya, en 1860.

Una casa habitacion y un molino hipotecados á la seguridad de un préstamo de 5.000 rs. que á Doña Francisca Mirones Pando y su marido hizo D. Ciriano Pedrosa, en 1860.

Un censo á favor de la obra pía de Castañeda de 330 reales, redimido por D. Joaquin Martinez, en 1860.

Un censo de 220 ducados de principal á favor de la misma obra pía, redimido por D. Ramon Palazuelos y su mujer, en 1860.

Un molino harinero y como 102 carros de prado hipotecados á la seguridad de un préstamo de 8.000 rs. que á D. Federico Sanchez, vecino de Salamanca, dió D. Manuel de Bustillo, vecino de Lloreda, en 1860.

Una casa y tres tierras embargadas á D. Camuto Escalada á instancia de D. Joaquin Pardo, en 1861.

Una casa y dos prados hipotecados á la seguridad de un préstamo de 900 rs. que hizo á D. Nicolás Lloreda Fernandez D. Estanislao Torre, en 1861.

Tres prados hipotecados en un reconocimiento de un censo de 220 rs. de capital hecho por Doña Vicenta Lopez y su marido á favor de la capellanía que fundó D. Pedro José Quevedo, en 1861.

Medio carro de tierra poblado de árboles que vendió Doña Agustina Lopez y Lopez á D. Francisco Ruiz Lopez, vecino de Leizaola, en 1861.

Cuatro pequeñas fincas y unos castaños que D. Lorenzo Cobo, con poder de su hijo político D. Francisco Ruiz Lopez, vendió al Licenciado D. Manuel Garcia Ruiz, Abogado en la Penilla de Cayon, en 1861.

Un prado de 24 carros que vendió D. Pedro Muela Mazo á D. Francisco Fernandez y Doña Juana Muela, en 1861.

Una casa con su corral, portadas, colgadizo, accionaria y otras varias fincas que vendió D. Eleuterio Bustillo Bustamante á D. Alfonso Acosta, Abogado y vecino en Iruya, en 1861.

Cuatro fincas que vendieron Doña Severina Fernandez Prieto, D. Santiago Miranda, Beneficiado, y D. Fernando Miranda al Presbítero D. Antonio Ramon de Bustillo, Cura en Castañeda, en 1861.

Varias fincas vendidas por D. Ciriano Pedrosa á D. Ceferino San Roman y su mujer, en 1861.

Un pedazo de casa y dos tierras que vendió D. Pedro Olavarría Rodríguez á su hermano D. Francisco, en 1861.

Una parte de casa y huerto, y la tercera parte de una castañera que vendió D. Braulio Colsa á D. Francisco Olavarría, en 1861.

Dos tierras que vendieron D. Miguel de Villagas, sordomudo, y su mujer Angela Lopez, á Doña Balbina Garcia Ruiz, en 1861.

Una tierra y un prado que vendió D. Andrés Obregon á D. Gregorio y D. Timoteo Sainz, en 1861.

Una casa y tierras adjudicadas á D. Fernando Mirones del legado que á su favor hizo su mujer Doña Antonia Molino, en 1861.

Las fincas, prados y una castañera con su terreno que vendió D. Joaquin de la Torre al Licenciado D. Alfonso Acosta, Abogado en Iruya, en 1861.

Un pedazo de prado en la huerta que vendió D. Francisco Ruiz Muela Muñoz á D. Dionisio Moya Muela, en 1861.

Dos casas y una parte de otra, tierras labrantías, prados y quezales que vendieron Doña Maria Concepcion Rivas y Miralles, D. Matias, D. Ramon y Doña Flora Luengo Aldrete, por sí y en nombre de otros á favor de D. Manuel Ortiz, en 1861.

Un prado que vendieron D. Valerio Villar y otros á D. Fernando Penagos Molino, en 1861.

Varias tierras labrantías y prados que vendió D. José Enriquez, Director gerente interino y apoderado de la Sociedad fabril y comercial de Madrid, á D. Antonio Fernandez Flor, en 1861.

Tres tierras que vendieron D. Manuel, D. Miguel y Don Agustín Sañudo y otros á D. Antonio Ramon de Bustillo, Cura en Castañeda, en 1861.

Varias fincas que vendió D. Inocencio del Prado á Don Marcos Pellon, en 1861.

Prados que vendieron D. Antonio San Roman y su mujer á D. Rosendo Cruz, en 1861.

Una casa y tierras que vendió D. Angel del Prado á su hijo D. Inocencio, en 1861.

Dos huertas y una castañera que vendió D. Inocencio Roman del Prado Muñoz á D. Marcos Pellon, en 1861.

Un prado que vendieron D. Pablo, D. Ramon y Doña Bernarda Villar á D. Ramon de Bustillo, Presbítero, en 1861.

Una parte de casa y solarera que vendieron D. Joaquin San Roman Palazuelos y otro á D. Joaquin San Roman, en 1861.

Dos carnos de tierra labrantía que vendió D. Gaspar San Roman Palazuelos á D. Florentino Villar, en 1861.

Parte de una casa y huerta que vendieron D. Francisco Fernandez y su mujer á D. José Fernandez, en 1861.

Una casa-cuadra-pajar, corral y un solar que vendieron D. Juan Fernandez Pablo y otros á D. Florentino Villar, en 1861.

Una tierra que vendieron Doña Jeronima Moya y su marido Pablo Villar á D. Florentino Villar, en 1861.

Un carro y cuarto de tierra labrantía que vendió Doña Agustina Ruiz á D. Valerio Villar, en 1861.

Una fincas que fueron adjudicadas á D. Francisco y D. Alejandro de Colsa en la particion de bienes de su hermana Josefa, en 1861.

Una finca hipotecada por D. Ramon Ruiz Muela á Don Pedro Cayon á la seguridad de la venta de otras fincas, en 1861.

Una casa que vendieron Doña Juana Bustillo Torre y su marido á D. José Martinez, en 1861.

Un cuarto de casa y otras fincas de legado á D. Bernardo Flor en el inventario de bienes por muerte de su mujer Doña Javiera Palazuelos, en 1861.

Varias fincas dejadas en usufructo por Doña Javiera Palazuelos á su marido D. Bernardo Flor, en 1861.

Una casa y tierras que vendió D. Antonio Ruiz Gonzalez á D. José Lopez, en 1861.

Un terreno que vendieron D. José y D. Pedro Pablo Villar á D. Florentino, D. Valerio Villar y D. Marcos Pellon, en 1861.

Una tierra que vendió D. Bernardo Mirones á D. José Flor, en 1861.

Una tierra que vendieron Doña Maria del Prado y sus hijos á D. Francisco Sañudo, en 1861.

Unas fincas adjudicadas á D. Pedro y Doña Antonia Muela Mazo, como herederas de su hermano D. Joaquin Muela Mazo, en 1860.

Una casa y varias fincas inventariadas por muerte de Don Miguel Moya, Beneficiado en Castañeda, de quien son herederos sus sobrinos carnales D. Agustín, D. Miguel y D. Dionisio Moya y Muela, D. Juan Francisco, Doña Antonia, Doña Juana y D. Jeronimo Cavallos Mirones, en 1860.

Un censo de 440 rs. de capital que perteneció á la escuela de Santa Cruz de Castañeda, redimido por D. Antonio Palazuelos, en 1860.

Un censo de 350 rs. de capital que perteneció á la obra pía de huérfanas de Castañeda, redimido por Doña Antonia Palazuelos, en 1860.

Una casa, un huerto y dos solares hipotecados á la seguridad de un préstamo de 2.200 rs. que recibió Doña Josefa Perez del Presbítero D. Pedro Celestino Agete, residente en Santander, en 1860.

Una huerta y otras fincas que vendió D. José María Muela á favor de D. José Fernandez, en 1861.

Fincas adjudicadas á D. Domingo Escalada en la particion de bienes de su tío Francisco Ruiz Ogarrio, vecinos de Castañeda, en 1861.

Fincas adjudicadas á D. Francisco Escalada en la particion de bienes de su tío D. Francisco Ruiz Ogarrio, en 1861.

Una tierra adjudicada por legado de D. Francisco Ruiz Ogarrio á Doña Antonia Gutierrez y D. Manuel Pengos en 1861.

Una tierra adjudicada por legado de D. Francisco Ruiz Ogarrio á D. José Flor, en 1861.

Un prado adjudicado por legado de D. Francisco Ruiz Ogarrio á D. Simon Pengos, en 1861.

Un prado adjudicado por legado de D. Francisco Ruiz Ogarrio á D. Angel Palazuelos, en 1861.

Una tierra labrantía adjudicada por legado de D. Francisco Ruiz Ogarrio á D. Manuel Fernandez, en 1861.

Fincas embargadas de oficio por este Juzgado de primera instancia á D. Marcelino Muela, procesado por delito de estafa, en 1861.

Fincas adjudicadas á D. Gaspar de la Muela, vecino de Castañeda, en la particion de bienes del Presbítero Don Manuel de la Muela, en 1861.

Fincas adjudicadas á D. Francisco de la Muela, vecino de Castañeda, en la particion de bienes del Presbítero D. Manuel de la Muela, en 1861.

Fincas adjudicadas á D. José de la Muela, vecino de Castañeda, en la particion de bienes del Presbítero Don Manuel de la Muela, en 1861.

Fincas adjudicadas á Doña Antonia de la Muela en la particion de bienes del Presbítero D. Manuel de la Muela, en 1861.

Fincas que vendió Doña Mariana de Villegas á D. Marcos Pellon, en 1861.

Una finca que vendió D. Calixto Olavarría á D. José Ortiz Martinez, en 1861.

Varias fincas embargadas preventivamente á D. Antonio Palazuelos, vecino de Castañeda, á instancia del Procurador de este Juzgado D. Tirso Abascal, en representacion de los hijos de D. José Gonzalez Peredo, vecinos de Torrelavega, en 1861.

Un censo de 220 ducados de capital, que perteneció á la cofradía de Animas de Castañeda, y fue redimido por D. Roman Palazuelos, de la misma vecindad, en 1861.

Un censo de 200 rs. de capital, que perteneció á la obra pía de huérfanas de Castañeda, redimido por Don Francisco Colsa, en 1862.

Un censo de 220 rs. de capital, que perteneció á la misma obra pía, y le redimio D. Braulio Colsa, vecino de la Penilla de Cayon, en 1862.

Una casa y fincas que vendió D. Florentino Villar á Doña Juana Fernandez y sus hijos, de Castañeda, en 1862.

Un censo de 400 rs. de capital á favor de la escuela de Socovio, en Castañeda, vendido á D. Ramon Obregon, vecino de Castañeda, en 1862.

Un censo de 660 rs. de capital, que perteneció á la obra pía de huérfanas de Castañeda, y fue comprado por D. Manuel Arce, de Castañeda, en 1862.

Un censo de 65 ducados de principal, que perteneció á la obra pía de huérfanas de Castañeda, y fue comprado por D. Manuel Arce, en 1862.

Una casa y tierras embargadas á Doña Josefa de la Pedrosa, vecina de Castañeda, á instancia de Doña Vicenta Garcia Rasilla, vecina de los Corrales, sobre pago de reales, en 1862.

Un censo de 20 ducados de principal á favor de la escuela de Socovio, en Castañeda, comprado por D. Vicente Rebolledo, su 1862.

Una posesion, cerrada sobre sí, que vendieron Don Antonio, Doña Manuela y Doña Maria Martinez, esta con intervencion de su marido, á favor de D. Manuel Ortiz, en 1862.

S. E. ú O. = Madrid 28 de Febrero de 1863. = Confor-
me = El Jefe de Contabilidad, F. Leiz = El Secretario
general, Potoccs.

Sociedad Española Mercantil é Industrial,
 CALLE DEL BAÑO, N.º 3.

Estado de situacion de la misma en 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Existencia en metálico.....	Rs. 20.860.433,13
Idem en efectos á realizar y fondos públicos.....	65.100.418
En poder de correspondientes.....	1.494.700,45
Varias cuentas deudoras.....	3.087.166,94
Rs.....	90.539.427,52
PASIVO.	
Cuentas corrientes.....	Rs. 19.864.569,69
Varias cuentas acreedoras.....	9.871.837,83
Capital: total desembolso de 32.000 acciones de que se compone la primera emision.....	60.500.000
Rs.....	90.539.427,52

S. E. ú O. = El Subdirector Interventor, Angel Henry, = V.º B.º = Por la Sociedad Española Mercantil é Industrial, como individuo de la Comision ejecutiva, Vicente Bayo = El Director, Juan Francisco Canacho.

Banco de San Sebastian.
Su situacion el dia 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Existencia en metálico.....	2.448.000,17
En caja.....	4.064.300
Efectos en cartera.....	1.526.618,27
Préstamos con garantía.....	2.809.169
Gastos de instalacion.....	425.633,77
Mobiliario.....	43.008,33
Sueldos y gastos generales.....	51.511,24
Corresponsales deudores.....	783.038,81
Depósitos en garantía de préstamos (nominales).....	5.814.297
Idem voluntarios (idem).....	7.218.800
Total.....	25.181.867,59
PASIVO.	
Capital.....	4.000.000
Billetes emitidos.....	6.000.000
Acreedores por cuentas corrientes en San Sebastian.....	2.031.352,75
Corresponsales acreedores.....	25.298,90
Ganancias y pérdidas.....	75.118,94
Acreedores por depósitos en garantía (nominales).....	5.814.297
Idem por id. voluntarios (idem).....	7.218.800
Total.....	25.181.867,59

El Comisario Régio, Marques de Roca Verde = El Director gerente, Manuel de Iruybal = El Contador, Manuel de Bermingham.

Banco de Bilbao.
Su situacion el dia 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Existencia en metálico.....	Rs. 8.139.379,10
En caja.....	8.150.900
Efectos en cartera.....	26.640.867,49
Préstamos con garantía.....	4.822.160
Corresponsales deudores.....	3.227.343,56
Mobiliario.....	80.416,10
Gastos de instalacion.....	102.37,34
Idem generales y sueldos.....	78.636,20
Caja de ahorros.....	1.567,28
Propiedades del Banco.....	40.241,78
Diversos deudores y acreedores.....	42.399,50
Billetes del Tesoro.....	1.020.500
Depósitos en garantía de préstamos (nominales).....	11.493.331,49
Idem voluntarios (idem).....	19.962.125
Total.....	115.722.427,55
PASIVO.	
Capital.....	Rs. 10.000.000
Billetes emitidos.....	30.000.000
Acreedores por cuentas corrientes en Bilbao.....	40.708.559,10
Corresponsales acreedores.....	2.493.126,85
Fondo de reserva.....	4.000.000
Consignaciones voluntarias en metálico.....	47.000
Ganancias y pérdidas.....	415.269,70
Impuestos en la Caja de ahorros.....	458.492,17
Diversos deudores y acreedores.....	1.564,17
Acreedores por cupones.....	12.857,77
Acreedores por depósitos en garantía (nominales).....	11.493.331,49
Idem por id. voluntarios (idem).....	19.962.125
Total.....	115.722.427,55

El Comisario Régio, Santiago de la Azuela = El Director gerente, Ambrosio de Orbeagozo = Por el Contador, el primer Oficial, N. de Lángara.

Situacion del Banco de Valladolid el dia 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Caja.....	5.617.525,06
Billetes.....	6.306.260
Cartera.....	45.818.427,53
Mobiliario.....	87.650,49
Gastos de instalacion.....	133.373,35
Idem generales de comercio y del personal.....	36.817,41
Garantías de préstamos.....	100.000
Efectos depositados.....	4.547.000
Rs. vn.....	31.616.893,84
PASIVO.	
Capital del Banco.....	6.000.000
Cuentas corrientes por metálico.....	2.270.494,34
Billetes emitidos.....	5.932,65
Idem id. por efectos.....	45.500.000
Depósitos.....	4.679.590
Imposiciones.....	4.837.348,54
Corresponsales.....	728.300,84
Fondo de reserva.....	575.400
Diversos.....	0
Dividendos.....	5.016,80
Ganancias y pérdidas.....	41.959,67
Rs. vn.....	31.616.893,84

El Administrador, Calixto F. de la Torre = El Tenedor de libros, Joaquin de Mier y Terán = V.º B.º = Por el Comisario Régio, el Contador de Hacienda pública, Calixto Maria Perez.

Situacion del Banco de Santander el dia 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Caja.....	5.778.188,34
Cartera: efectos del Banco.....	24.060.843,71
Idem de cuentas corrientes.....	24.321.331,19
tes.....	260.185,18
Garantías.....	45.507.713,96
Depósitos de valores.....	62.528.836,36
Saldo de correspondientes.....	46.329,30
Mobiliario.....	183.255,56
Gastos generales.....	46.991,92
Rs. vn.....	107.706.852,63
PASIVO.	
Capital.....	6.000.000
Cuentas corrientes por metálico.....	2.270.494,34
Billetes emitidos.....	5.932,65
Idem id. por efectos.....	45.500.000
Depósitos.....	4.679.590
Imposiciones.....	4.837.348,54
Corresponsales.....	728.300,84
Fondo de reserva.....	575.400
Diversos.....	0
Dividendos.....	5.016,80
Ganancias y pérdidas.....	41.959,67
Rs. vn.....	107.706.852,63

PASIVO.

Capital.....	7.000.000
Billetes en circulacion.....	14.420.500
Depósitos en efectivo.....	403.710,40
Depositaras (Por saldo.....	9.506.400,08
por cuentas) Por efectos.....	9.766.885,56
corrientes.....	260.485,18
Dividendos á pagar.....	1.400
Fondo de reserva.....	700.000
Ganancias y pérdidas.....	314.733,35
Rs.....	407.706.852,63

El Tenedor de libros, Antonio Salcines = El Director gerente, Antonio del Diestro = V.º B.º = El Comisario Régio, Francisco Sanchez Tagle.

Banco de Málaga.
Su situacion en 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Existencia en metálico.....	9.499.926,24
En caja.....	7.308.400
Billetes.....	3.039.410
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	26.574.607,79
Préstamos y pignoraciones.....	4.927.502
Corresponsales deudores y varios.....	2.138.400,49
Valores á cobrar por cuentas corrientes.....	616.862,64
Gastos generales de comercio.....	432.815,17
Idem de instalacion.....	63.724,76
Edificio del Banco.....	581.633,74
Papel del Estado.....	4.000.000
Billetes del Tesoro.....	2.551.500
Valores en suspenso.....	225.878,29
Rs. vn.....	56.129.661,12
PASIVO.	
Capital.....	10.000.000
Billetes emitidos.....	30.000.000
Acreedores por cuentas corrientes.....	7.836.862,60
Corresponsales acreedores y varios.....	3.359.268,82
Depósitos voluntarios.....	3.029.410
Fondo de reserva.....	4.000.000
Ganancias y pérdidas.....	605.119,70
Rs. vn.....	56.129.661,12

El Tenedor de libros, G. Casadevall = El Subdirector, Francisco Crook = El Director, M. Laros = V.º B.º = El Comisario Régio, Manuel Ruiz del Portal.

Banco de la Coruña.
Situacion del mismo en 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
En caja.....	2.773.989,66
Por efectivo metálico.....	4.035.300
Por billetes.....	6.829.239,66
En car.....	139.055,51
Letras á negociar de propiedad del Banco.....	176.178,72
Idem id. á cobrar por cuenta corriente.....	315.234,23
Efectos descontados.....	2.343.940,48
Préstamos con garantía.....	2.455.586,66
Propiedades del Banco.....	302.954,89
Partidas en suspenso.....	32.800,96
Deudores por crédito en cuenta corriente de la plaza á interés.....	136.017,55
Corresponsales deudores.....	411.710,51
Billetes del Tesoro.....	2.140.265,84
Gastos de instalacion y mobiliario.....	118.464,35
Gastos generales.....	21.258,07
Rs. vn.....	14.870.523,20
PASIVO.	
Capital.....	4.000.000
Billetes emitidos.....	8.995.500
Fondo de reserva.....	241.000
Acreedores por cuenta corriente de la plaza sin interés.....	1.528.452,76
Corresponsales acreedores.....	1.635,38
Ganancias y pérdidas.....	63.935,06
Rs. vn.....	14.870.523,20

Coruña 28 de Febrero de 1863. = S. E. ú O. = El Tenedor de libros, Eladio Fernandez Miranda = El Director, J. B. Filgueira = V.º B.º = El Comisario Régio accidental, Manuel Carlos Massip.

Banco de Barcelona.
Mes de Febrero de 1863.

ACTIVO.		
Metálico en caja.....	4.157.536,688	
Existencia en la caja subalterna de Palma.....	42.760,845	
Billetes en caja.....	1.201.240,000	
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	2.031.798,549	
Idem id. en la caja subalterna de Palma.....	94.564,660	
Idem sobre cuentas públicas.....	226.076,000	
Id. sobre ciudades anexas.....	225.033,013	
Obligaciones de ferro-carriles.....	42.112,000	
Propiedades del Banco.....	432.537,329	
Corresponsales.....	8.007,447	
Rs. vn.....	5.131.665,931	
PASIVO.		
Capital desembolsado por el 50 por 100 exigido á los señores accionistas propietarios de las 20.000 acciones emitidas.....	4.000.000	
Importe de los billetes emitidos.....	2.969.990	
Depósitos.....	476.691,473	
Cuentas corrientes.....	757.122,214	
Efectos á pagar.....	53.464,384	
Dividendos á pagar.....	10.168,656	
Cuentas transitorias.....	45.815,790	
Corredores.....	300,208	
varios.....	164.229,207	
Fondo de reserva.....	100.000,000	
Beneficio del semestre que discurre.....	18.413,209	
TOTAL activo.....	5.131.665,931	
TOTAL pasivo.....	5.131.665,931	
NOTAS. 1.º Capital nominal.....		Ps. fs. 2.000.000
Idem de las acciones emitidas.....		2.000.000
2.º Entre los ps. fs. 4.157.536,688 que aparecen como existencia metálica en caja, hay ps. fs. 227.235 en billetes equivalentes á moneda de cobre catalana.		
Barcelona 28 de Febrero de 1863. = Los Directores, J. M. Serra = Manuel Girona = Sebastian Anton Pascual.		

Crédito mobiliario Barcelonés.
Estado de la Sociedad en 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.		
Existencia en caja.....	4.200.300	
Préstamos.....	341.322,818	
Adjudicaciones al crédito.....	281.444,633	
Corresponsales.....	37.411,678	
Varios deudores.....	5.453,561	
Rs. vn.....	4.100.090,979	
PASIVO.		
Capital.....	3.000.000	
Cuentas corrientes.....	972.753,818	
Fondo de reserva.....	1.164,552	
Varios acreedores.....	426.172,609	
Rs. vn.....	4.100.090,979	
TOTAL ACTIVO.....		4.100.090,979
TOTAL PASIVO.....		4.100.090,979
Igual.....		
El Administrador, Vicente Rosell.		

Sociedad Catalana general de Crédito.
Estado de la Sociedad Catalana general de Crédito en 28 de Febrero de 1863.

ACTIVO.	
Acciones.....	Ps. fs. 1.200.000
Caja.....	1.304.563,796
Efectos en cartera.....	3.2

MIÉRCOLES

milló dicha demanda y confirió traslado con emplazamiento á los demandados...

Y para que tenga efecto la citación y emplazamiento acordado por edictos...

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1863.—Antonio González Alzán.—Por mandado de S. S., Andrés Pérez de Castro. 4296

D. José Antonio de la Llera, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte...

Hago saber que por providencia dictada en los autos de concurso de acreedores...

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1863.—José Antonio de la Llera.—Por mandado de S. S., Santiago Urdiales. 4297

D. Benito María Fole, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Villavieja...

A todos los que el presente vieren y entendieren como saber que en este Juzgado...

Y á fin de que tenga efecto la inscripción en los citados periódicos...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

linda á Oriente Gregoria Gonzalez, Mediodía la Cañada y Poniente los Propios...

Otra en el repetido término y sitio de la Calahorra, de una fanega y 6 celemines...

Otra tierra sita en término de Daganzo de Abajo, inmediata á la bodega de los frailes...

Otra id. en la cañería de la Fuente, de 4 celemines; linda á Oriente con el arroyo...

Otra id. á mano derecha de la sonda Galiana, de una fanega; linda con otras de Juan Miguel Gonzalez...

Otra id. en la Carrera ancha, de 3 fanegas y media; linda á Mediodía con Domingo Fernandez...

Otra id. en término de Daganzo de Arriba, al sitio de la Garena, de 2 fanegas...

Otra id. en el propio término y sitio de Valseco, á mano izquierda, cerca del Campillo...

Y últimamente, otra id. en el referido término de Daganzo de Arriba, sita en Valdespio, de 4 fanegas...

Y habiéndose señalado para que tenga efecto su remate el día 13 de Abril próximo...

Madrid 25 de Febrero de 1863.—Reyter. 4299

en la actualidad aumentarán hasta 6.000 hombres las fuerzas de aquel cuerpo expedicionario.

La energía de las tropas europeas había producido ya efecto moral sobre los anamitas...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

El principal motivo de queja que se opone contra los europeos es la ocupación de Vinlongh...

nes deberán acudir á las oficinas de esta Dirección desde el 1.º de Mayo en adelante...

Es indispensable en todo caso la presentación de las acciones para estampar en ellas el pago del dividendo...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

Compliendo el Consejo de Administración con el artículo 38 de los estatutos, ha dispuesto se reúna la junta general ordinaria de accionistas...

SANTO DEL DIA. San Eulogio, Presbítero y mártir, y Santa Aurea, virgen.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 10 de Marzo de 1863.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido al 0º en milímetros, Temperatura en sombra, etc.

Evaporación en las 24 horas. 2,5 milímetros. Lluvia en las 24 horas. 6,0 milímetros.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. Observaciones meteorológicas del día 10 de Marzo á las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

A las ocho de la mañana. Marsella, Bayona, Brest.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS. Líneas telegráficas de Francia. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 6 de Marzo de 1863.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Alcalá de Corregidor de Madrid. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitros municipales.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Tocino fresco, de 28 á 30 cuartos libra. Idem en canchales, de 67 á 70 rs. arroba.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE MADRID. Cebada, de 25 á 28 rs. fanega. Algarroba, á 37 rs. id.

Bolsa de Madrid. Cotización del 10 de Marzo de 1863 á las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS.

Acciones del Canal de Isabel II, de 4.000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 411 p.

Table with columns: Acciones del Canal de Isabel II, Obligaciones del Estado, etc.

Acciones del Canal de Isabel II, de 4.000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 411 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 94-70, 75 y 90.

Acciones del Banco de España, no publicado, 210 d. Idem de la Sociedad Española Mercantil e Industrial, idem, 2500.

Acciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2.500 d.

Table with columns: Acciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 6 de Marzo.—Interior, 49-55.—Diferida, 45-75.

Amsterdam 6 de Marzo.—Interior, 50 1/2.—Diferida 46 1/2.

Frankfort 6 de Marzo.—Interior, 49 1/2.—Diferida, 46 1/2.

Londres 6 de Marzo.—Consolidados, 92 1/2, 3/4.—Interior español, 53 1/2.—Diferida, 46 1/2.

ESPECTÁCULOS. TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Funcion 111 de abono.—Roberto el diablo, ópera en cinco actos.

TEATRO DEL PRINCIPAL.—A las ocho de la noche.—Cecilia la ciegueta.—Baile.—La llave de la gabela.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Mentiras graves, comedia nueva en tres actos.—La última calaverada.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Funcion 51 de abono.—Sinfonía.—La Mojigata, comedia en tres actos.—Baile.—La boda del tío Carcoma, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Matilde y Malek-Adhel, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—La almoneda del diablo.

IMPRENTA NACIONAL.